



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas cuarenta y tres minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día trece de diciembre del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo oir.vmt@mop.gob.sv suscrita por la señora identificada administrativamente con la referencia doscientos cuarenta y cuatro, mediante la cual requirió la información que se detalla: Solicito parque vehicular de actualizado al 30 de noviembre 2016 de vehículos en general incluyendo motocicletas con los detalles siguientes: tipo de placa, marca, modelo, año del vehículo, año de ingreso, fecha de ingreso, clase, departamento, municipio, color.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Dirección General de Transito, con la finalidad que se pronuncia al respecto. En respuesta, se ha recibido el oficio VMT-DGTO-RPVA-1094/2016 de fecha veintiuno de diciembre del presente año, suscrito por el Licenciado Ivan Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro

Público de Vehículos Automotores, quien proporciona en forma digital parque vehicular de El Salvador.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio VMT-DGTO-RPVA-1094/2016 de fecha veintiuno de diciembre del presente año, suscrito por el Licenciado Ivan Ernesto Rodriguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos.

- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte